



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 1205/P

Def.: *Aprueba Compra por Excepción*

Constitución, **08 ABR. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que por la necesidad de contar en forma urgente con trabajos de estructuras e instalación de puertas, ventanas de aluminio para Salud, Casa Alameda y Cecof, Chacarillas y ya que dos veces se ha subido al portal y no ha tenido oferentes que se interesen en este trabajo, según memorándum n°209/2014 de la directora del CESFAM Cerro Alto.

2.- Que se necesita hacer estos trabajos en forma rápida en estas dependencias y ya que no ha tenido interesados se solicita contratar los servicios de **DANIEL GARRIDO COFRE RUT.:12.300.288-1, Vidriería Garrido** por lo cual se solicita la compra por Excepción a este proveedor por un valor de \$3.500.000.-(tres millones quinientos mil) IVA incluido.

3.- Que fue solicitado por la Dirección y autorizado por el Señor Administrador.

4.- Que según la Ley de Compras Públicas en el artículo n° 10, párrafo 1, ya que no se presentaron en las licitaciones públicas oferentes, permite la Compra por Excepción para recurrir a un proveedor.

DECRETO:

APRUÉBESE, la resolución de Compra por Excepción a **DANIEL GARRIDO COFRE RUT.: 12300.288-1**, por lo anteriormente mencionado.

Imputese el gasto resultante a la cuenta **215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**, cuenta del Presupuesto del Departamento de Salud.



ALDA VELIZ SYFRIG
Secretario Municipal



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
Alcalde

Distribución:

- 1.-SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.-CC. CONTROL INTERNO
- 3.-CC. CHILE COMPRA SALUD
- 4.-CC. DEPTO. TRANSPARENCIA

CVG/AVS/PCB/CAS/LEW/CSB/mmc/roc.